ANEXO TÉCNICO (FICHA TÉCNICA)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

DOCUMENTO NORMATIVO

CABALLERO	
CONCEPTO	**CANTIDAD**
Sastre formal (saco, pantalón, camisa y corbata)	135
Calzado calle	139
Uniforme de peluquería	2
Calzado deportivo	6
Chaqueta clima frío	94
Uniforme barman Tipo 1	6
Uniforme barman Tipo 2	6
Uniforme de cocina	16
Calzado para cocina y panadería	16
Uniforme de mantenimiento	119
Uniforme de mantenimiento composición algodón	40
Bota dieléctrica	157
Bono calzado	12
Bono sastre	6
	Total 754

DAMA	
CONCEPTO	**CANTIDAD**
Sastre formal (saco, pantalón y camisa)	141
Calzado calle	125
Uniforme peluquería	0
Calzado deportivo	13
Chaqueta clima frío	20
Uniforme barman Tipo 1	3
Uniforme barman Tipo 2	3
Uniforme de cocina	10
Calzado para cocina y panadería	10
Uniforme servicios generales	12
Uniforme de mantenimiento	4
Uniforme de mantenimiento composición algodón	2
Bota dieléctrica	6
Bono calzado	21
	Total 370

NORMAS TÉCNICAS:

- Sastre formal (saco, pantalón, camisa y corbata) NTMD-0359 “DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO”
- Calzado calle NTMD-0361 “CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL”
- Uniforme de peluquería ET-FAC-070-04
- Calzado deportivo ET-FAC-008 el cual deberá ser apto para el desarrollo de labores de aseo y para personal que permanezca de pie durante la mayor parte de la jornada laboral, especialmente orientado a garantizar el bienestar del personal femenino y masculino. En este sentido, el calzado deberá contar como mínimo con suela antideslizante de alto agarre, resistente a superficies húmedas y jabonosas; diseño ergonómico y anatómico que brinde adecuado soporte del arco plantar; sistema de amortiguación eficiente en talón y antepié que reduzca el impacto y la fatiga; plantilla acolchada, transpirable y preferiblemente removible; materiales livianos, flexibles y de alta durabilidad; capellada transpirable que permita la ventilación del pie; ajuste seguro mediante cordones; contrafuerte reforzado en el talón para mayor soporte; puntera con protección que evite golpes leves; y resistencia a la humedad o salpicaduras propias de las labores de limpieza. Así mismo, el calzado deberá ser cómodo para uso prolongado, reducir la fatiga muscular y el cansancio, y cumplir con los estándares de calidad y seguridad exigidos por la entidad.
- Chaqueta clima frío impermeable ET-FAC-080-04
- Uniforme barman tipo 1 y tipo 2 ET-FAC-066 FEMENINO y ET-FAC-067 MASCULINO
- Uniforme de cocina y panadería ET-FAC-062-04
- Calzado para cocina y panadería ET-FAC-010-02
- Uniforme de mantenimiento ET-FAC-080-04
- Uniforme de mantenimiento composición algodón ET-FAC-079
- Bota dieléctrica ET-FAC-007
- Uniforme servicios generales y lavandería ET-FAC-069-03
- Bono calzado: El contratista deberá proveer bonos redimibles para la adquisición de calzado especializado y/o ortopédico destinado a servidores públicos que presenten afecciones podológicas certificadas, tales como pie plano, fascitis plantar, espolón calcáneo, hallux valgus (juanetes), entre otras condiciones determinadas por profesional de la salud. El calzado a suministrar deberá cumplir como mínimo con características técnicas tales como diseño ergonómico y anatómico, soporte adecuado del arco plantar, suela antideslizante, materiales transpirables y de alta calidad, adecuada amortiguación en talón y planta, plantilla removible que permita el uso de elementos ortopédicos adicionales, así como disponibilidad de tallas completas; adicionalmente, deberá ser apto para uso prolongado conforme a criterios de salud ocupacional. Para el cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá contar con establecimientos físicos o aliados comerciales que garanticen la adecuada cobertura del servicio, ofrecer variedad de referencias tanto para hombre como para mujer, brindar asesoría en la selección del calzado conforme a la condición médica del beneficiario, cumplir con la normatividad vigente en materia de

calidad y seguridad del producto, y garantizar cambios por talla o por defectos de fabricación.

- Bono sastre: El contratista deberá proveer bonos redimibles para la adquisición de vestuario civil destinado al personal que desarrolla actividades de inteligencia, con el fin de garantizar su adecuada presentación sin generar identificación como miembros de la Fuerza Aeroespacial. Las prendas a adquirir deberán corresponder a ropa de uso cotidiano, acorde con contextos urbanos y laborales diversos, garantizando variedad en estilos, tallas y referencias tanto para hombre como para mujer, así como calidad en materiales, confección y durabilidad para uso frecuente. Para el cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá contar con establecimientos físicos o aliados comerciales que aseguren cobertura suficiente, ofrecer un portafolio amplio y actualizado de prendas, brindar asesoría en la selección de vestuario según necesidades del usuario, cumplir con la normatividad vigente en materia de calidad del producto, y garantizar cambios por talla o por defectos de fabricación. Así mismo, los bonos deberán ser redimibles únicamente en los establecimientos autorizados, no canjeables por dinero en efectivo y utilizados exclusivamente por el beneficiario autorizado.

CONDICIÓN DE EMPAQUE Y ROTULADO EMPAQUE Y ROTULADO

Las condiciones de empaque y rotulado se mantienen como lo indica la norma:

a. Norma Técnica Ministerio de Defensa dotación civil, clima cálido y frío NTMD- 0359 “DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO”
b. Norma Técnica uniforme de chef, cocina y panadería para el personal masculino y femenino ET- FAC-062-04 “UNIFORME DE CHEF, COCINA Y PANADERÍA PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO”
c. Especificación técnica uniforme servicios generales y lavandería, cafetería y sauna ET-FAC-069-03 “UNIFORME SERVICIOS GENERALES Y LAVANDERÍA, CAFETERÍA Y SAUNA”
d. Especificación técnica uniforme personal peluquería para dama y caballero ET- FAC-070-04 “UNIFORME PERSONAL PELUQUERÍA PARA DAMA Y CABALLERO”
e. Especificación técnica uniforme para el personal de mantenimiento y oficios afines ET-FAC-080- 04 UNIFORME “PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES”.
f. Especificación técnica calzado para entrenador deportivo ET-FAC-008 “CALZADO PARA ENTRENADOR DEPORTIVO”.
g. Especificación técnica botas de seguridad dieléctricas para el personal de mantenimiento ET- FAC-007 “SEGURIDAD DIELECTRICAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO”.
h. Calzado para cocina y panadería ET-FAC-010-02
i. Calzado calle NTMD-0361 “CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL”

j. El contratista debe contar con el tiempo requerido para la entrega de la dotación.
k. Los uniformes del barman y los trajes de los sastres deben entregarse en porta trajes individuales y marcados.

EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.

El oferente entiende y acepta que, de resultar adjudicatario del presente proceso, cumplirá con todos los requisitos de evaluación de conformidad y recepción de los bienes y recepción de bienes como se establece en la GTMD-0004-A4 actualización vigente "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA"

REUNIÓN DE COORDINACIÓN.

Será citada y coordinada por el supervisor del contrato una vez se adjudique el contrato dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles.

Para la reunión de coordinación el contratista debe radicar en el Comando Aéreo de Transporte Militar con dos (02) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la mencionada reunión, la siguiente información:

a. Plan maestro de producción que incluye la materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos y operaciones de producción.
b. Capacidad de operación diaria del elemento.
c. Tasa de producción por unidad por unidad de tiempo (horas – días – semana – mes)
d. Turnos de producción
e. Cronograma de producción, el cual debe incluir fechas para las entregas de muestras, visita materia prima, visitas de seguimiento 2% y 80%, requisitos generales y rotulado, entrega informes de laboratorio, ejecución del 100%, producto terminado, requisitos generales, entrega total de los elementos objetos del presente contrato, cabe recordar que los puntos mencionados son totalmente responsabilidad del contratista y este deberá asumir los costos que esto implique.
f. Cantidad de materia prima a utilizar por el total del lote según lo establece la GTMD-0004 A4 GUIA TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA.
g. Unidad de medida de cada materia prima a utilizar y acorde con la tabla uno, de la GTMD-0004- A3 actualización vigente.
h. Laboratorios para utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto.
i. En caso de que el proponente se presente con maquilas deberá

entregar el día de la reunión de coordinación cada una de las maquilas que elaborarán el producto. Es de aclarar que estas maquilas deben ser las mismas presentadas inicialmente en la oferta. Además, el contratista manifestará que ítem, elementos y porcentaje manufacturarán cada una para establecer las visitas, lo que debe coincidir con lo indicado en la presentación de la oferta.

j. Cronogramas de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios, con la descripción si el laboratorio es acreditado o no.
k. Fecha de entrega de muestra de los elementos a adquirir.
l. Fecha de disponibilidad de materia prima.
m. Fecha para el 2%, 80% y 100% de disponibilidad de producto terminado.
n. El proveedor enviará muestra por cada uniforme requerido para que la Entidad compradora apruebe el diseño y un conjunto de tallas para cada persona y así evitar solicitudes de cambios, en el cronograma pactado deberá quedar la fecha para la consolidación de las tallas, esta actividad debe ser realizada por el contratista bajo verificación del supervisor.
o. Para realizar la visita del 2%, 80% y 100% debe ser la cantidad completa de producto terminado, este deberá estar debidamente empacado y rotulado para ser evaluado técnicamente. En caso de que los elementos no se encuentren en las cantidades pactadas en el cronograma y reunión de coordinación, la visita podrá ser cancelada hasta que el contratista tenga la cantidad solicitada. Esto sin afectar la fecha de entrega final del lote, cabe resaltar que los costos de las pruebas de laboratorio y los costos adicionales serán asumidos por el contratista.
p. El contratista deberá asumir costos adicionales que surjan del proceso de contratación.
q. En caso de que el contratista no allegue la información anteriormente señalada no se iniciará la reunión de coordinación y se reprogramará la nueva fecha, la cual no será justificación para la solicitud de prorrogas en las entregas.

1. CERTIFICACIÓN DEL LOTE:

De acuerdo con el valor del contrato 232,59 SMMLV se debe tener en cuenta lo siguiente:

r.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados	La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos. Nota: el valor de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato
Mayor de 60 a 100	Laboratorios	Con todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo
Mayor de 100	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.1 y demás de la presente guía.
Cuando el monto del contrato sea mayor a 100 SMMLV y este contenga varios ítems:	Cada ítem se debe evaluar de acuerdo al monto en salarios mínimos y si alguno de estos ítems se encuentran en un monto que está en el rango de cero (0) a (20) salarios mínimos, se debe evaluar con los requisitos del rango (Mayor de 20 a 60)	

El contratista deberá entregar la documentación dependiendo del valor de cada uno de los ítems al supervisor del contrato donde se especifique el cumplimiento de los requisitos específicos de los elementos contratados.

NOTA 1: En caso de efectuarse cambios en la cantidad de lotes o entregar durante el desarrollo del contrato el oferente entiende que serán tantos documentos como lotes a entregar de acuerdo con el valor de este según la tabla anterior.

NOTA 2: Para la recepción de los bienes se verificará que los documentos correspondan al lote(s) entregado(s) y que tengan una fecha de expedición no mayor a 30 días.

NOTA 3: El ente certificador y evaluador de la conformidad y las pruebas de laboratorio aplicadas deberán estar acreditados en ente certificador y evaluador de conformidad deberá asistir a reunión de coordinación.

Muestras: el contratista debe entregar en el Comando Aéreo de Transporte Militar máximo con cinco (05) días después de la reunión de coordinación una muestra y aprobación del diseño de cada uno de los elementos manufacturados a partir de su respectiva norma técnica.

- El proveedor enviará en un periodo de hasta 30 días tras la aprobación del diseño, cada elemento en las diferentes tallas requeridas para que los funcionarios de la Entidad compradora puedan seleccionarla de manera más acertada y evitar solicitudes de cambios por seleccionar una talla equivocada, estas muestras se utilizarán como referencia para verificar el para verificar el cumplimiento de los requisitos generales, empaque y rotulado del lote o lotes por entregar.

En caso de presentarse incumplimiento con los requisitos generales de las muestras presentadas o de no ser entregadas, el contratista tendrá una segunda y última oportunidad de volver a presentar una muestra de cada uno de los elementos, cuyo plazo no podrá ser mayor a cinco (05) días calendario a partir de día de entrega del informe de evaluación técnica de la primera muestra. Sin afectar la ejecución del contrato.

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

a. Si las instalaciones donde se realizará el seguimiento técnico se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá el contratista asumirá el transporte en la ciudad donde se encuentre la planta y la administración asumirá los tiquetes aéreos y/o terrestres. Así mismo si las instalaciones se encuentran dentro de la ciudad de Bogotá y/o municipios aledaños el Contratista asumirá los costos de transporte para que el Supervisor pueda realizar la verificación y recolección de muestras durante el proceso de producción.

b. Las muestras entregadas por el contratista tanto al inicio del proceso y durante el proceso de producción, solo podrán ser consideradas parte del lote siempre y cuando el contratista lo haya solicitado previamente por escrito a CATAM y no exista diferencia alguna entre estas y el lote. Si las muestras no son consideradas parte del lote, estas muestras solo serán devueltas al contratista una vez finalice el contrato. El contratista deberá reclamarlas en un término no mayor a 30 días calendario, para tal fin la solicitud deberá ser realizada de forma escrita, en caso contrario dichas muestras serán destruidas.

c. Para realizar la visita 2%, 80% y 100% debe estar la cantidad completa de producto terminado, ésta deberá estar debidamente empacada y rotulada para ser evaluada técnicamente. En caso de que los elementos no se encuentren en las cantidades pactadas en cronograma, la visita podrá ser cancelada hasta que el contratista tenga la cantidad solicitada. Esto sin afectar la fecha de entrega final del lote.

d. Es de aclarar que la comunicación debe ser entre el contratista y supervisor. Esto para evitar la desinformación o confusión respectos a los requerimientos de la Entidad contratante.

e. Bajo ningún caso, el almacén misceláneo de la unidad podrá recibir lotes totales o parciales sin el visto bueno del Supervisor. Esto con el fin de evitar que el contratista entregue elementos no evaluados por la entidad.

f. Si los elementos objeto del contrato sufren daño durante su entrega, deberán ser sustituidos por unos nuevos en el término máximo de 10 días hábiles, el contratista asumirá el costo del proceso de recolección y entrega de la totalidad de los elementos, previa coordinación con el supervisor del contrato.

g. Los elementos que, por defectos de fabricación, o no cumplen con un plazo no superior a 10 días calendario - Constituir y allegar a la Entidad la garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y a favor de la Entidad, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el presente Estudio Previo.

h. Si los elementos objeto del contrato sufren daño durante su entrega, deberán ser sustituidos por unos nuevos en el término máximo de 10 días hábiles, el contratista asumirá el costo del proceso de recolección y entrega de la totalidad de los elementos, previa coordinación con el supervisor del contrato.

i. Los elementos que, por defectos de fabricación, o no cumplen con un plazo no superior a 10 días calendario - Constituir y allegar a la Entidad la garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y a favor de la Entidad, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el presente Estudio Previo.

j. Los elementos para adquirir deben ser transportados y entregados en el Comando Aéreo de Transporte Militar (Bogotá D.C.), sin generar costos adicionales para la entidad contratante, igualmente en caso de ser necesario el transporte de los elementos por garantía, el contratista cubrirá los gastos de dicho transporte.

k. El contratista deberá disponer del tiempo necesario, dentro del plazo de ejecución del contrato, para realizar la entrega de la dotación al personal civil beneficiario. Para tal efecto, la entidad pondrá a disposición un espacio físico adecuado dentro de la unidad militar (CATAM) en el cual el contratista deberá ubicarse para efectuar la entrega correspondiente, garantizando que cada funcionario realice la verificación y medición de las prendas en el momento de la recepción, con el fin de identificar y comunicar de manera inmediata cualquier novedad relacionada con tallas, ajustes o calidad. En consecuencia, el contratista estará obligado a atender y dar solución oportuna a las solicitudes o inconsistencias manifestadas por los funcionarios. Así mismo, el contratista deberá contemplar y disponer de tiempos adicionales dentro de la ejecución contractual para

atender aquellos casos en los que, por situaciones administrativas tales como vacaciones, incapacidades u otras novedades, algunos funcionarios no puedan presentarse oportunamente a recibir la dotación, garantizando en todo caso la entrega efectiva a la totalidad del personal beneficiario.

l. El contratista deberá suministrar una planilla que contenga los datos personales de cada funcionario beneficiado con la dotación, la relación de la misma, las tallas y demás datos necesarios aprobados por la supervisión del contrato para la entrega de la dotación.

m. El contratista deberá realizar la entrega de los sastres y uniformes de barman debidamente acondicionados, utilizando gancho individual y portavestidos, garantizando su adecuada presentación, protección y conservación durante el transporte y la entrega al personal beneficiario, evitando daños, arrugas o deterioro de las prendas. Asimismo, deberá asegurar que cada prenda se entregue en condiciones óptimas de calidad y lista para su uso.

n. El contratista deberá presentar como mínimo tres (3) opciones de calzado formal tanto para caballero como para dama, las cuales deberán cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Previo a la presentación física de los modelos, el contratista deberá someter las opciones propuestas a consideración del supervisor del contrato, quien deberá emitir la respectiva aprobación. En consecuencia, únicamente se podrán suministrar los modelos que cuenten con dicha aprobación previa.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CATALOGACIÓN OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.

Información de los artículos: Nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de cuidado, transporte, embalaje y almacenamiento.

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación,

a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

3. GARANTÍA TÉCNICA.

Se debe allegar documento donde el proponente debe tener en cuenta la naturaleza de los elementos a adquirir y sus características propias, el tiempo mínimo de esta garantía es de veinticuatro (24 MESES), a partir de la fecha de recibo del material, fecha que se evidenciará mediante acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Cabe aclarar, que dicha garantía cubre tanto el almacenamiento como el uso de los elementos sin sobrepasar los 24 meses.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la confección del producto.
- Que ampare el diseño de este.
- Que cubra el producto terminado de acuerdo con las normas técnicas.
- Que sea por un término no inferior a veinticuatro (24 MESES).

Para el presente proceso de selección el proponente que se presente en calidad de fabricante deberá presentar la garantía técnica, en documento independiente.

En caso de que se presente en calidad de Distribuidor debe presentar la garantía técnica debidamente suscrita por el proponente y su fabricante.

4. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

En caso de que el bien resulte defectuoso en la GARANTÍA TÉCNICA anteriormente mencionada el contratista deberá reponerlo en un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes del presente proceso de selección, o en el lugar que ordene la administración.

El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.



TC. DAVID RICARDO ÁLVAREZ HINCAPIE
Gerente del Proyecto



CT. CRUZ TOLEDO DIANA PATRICIA
Estructurador Técnico